

**AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS
OCTAVA REUNION MINISTERIAL DE COMERCIO MIAMI, EUA**

20 de noviembre de 2003

DECLARACIÓN MINISTERIAL

INTRODUCCIÓN

1. Nosotros, los Ministros Responsables del Comercio en el Hemisferio, en representación de los 34 países que participan en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) celebramos nuestra Octava Reunión Ministerial en Miami, Estados Unidos de América, los días 20 y 21 de noviembre de 2003 con el fin de proporcionar orientación para la fase final de las negociaciones del ALCA.

2. Reconocemos la significativa contribución que la integración económica, incluido el ALCA, aportará al logro de los objetivos establecidos en el proceso de las Cumbres de las Américas: el fortalecimiento de la democracia, la creación de prosperidad y la realización del potencial humano. Reiteramos que la negociación del ALCA seguirá tomando en cuenta la amplia agenda social y económica contenida en las Declaraciones y Planes de Acción de Miami, Santiago y Ciudad de Québec con el objeto de contribuir a elevar los niveles de vida, incrementar el empleo, mejorar las condiciones laborales de todos los pueblos de las Américas, fortalecer el diálogo social y la protección social, mejorar los niveles de salud y educación y proteger mejor el medio ambiente. Reafirmamos la necesidad de respetar y valorar la diversidad cultural consagrada en la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas de 2001.

3. Reiteramos que el ALCA puede coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales, en la medida que los derechos y obligaciones bajo tales acuerdos no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA. También reafirmamos que el ALCA será congruente con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

4. Los compromisos que adquieran los países en el ALCA deberán ser compatibles con las doctrinas de la soberanía de los Estados y los respectivos textos constitucionales.

La visión del ALCA

5. Nosotros, los Ministros, reafirmamos el compromiso que tenemos para que las negociaciones del ALCA concluyan con éxito a más tardar en enero de 2005*, con el objetivo final de lograr un área de libre comercio e integración regional. Los Ministros reafirman su compromiso con un ALCA comprehensivo y equilibrado que fomentará con la mayor eficacia el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, el desarrollo y la integración a través de la liberalización del comercio. Asimismo, los Ministros reconocen que se necesita flexibilidad para tomar en cuenta las necesidades y sensibilidades de todos los socios del ALCA.

6. Estamos conscientes de que el objetivo de las negociaciones debe ser un acuerdo equilibrado que aborde la cuestión de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio, mediante varias disposiciones y mecanismos.

7. Tomando en cuenta y reconociendo los mandatos existentes, los Ministros reconocen que los países pueden asumir diferentes niveles de compromisos. Procuraremos desarrollar un conjunto común y equilibrado de derechos y obligaciones que sean aplicables a todos los países. Además, las negociaciones deberían permitir que los países que así lo decidan, dentro del ALCA, puedan acordar beneficios y obligaciones adicionales. Una posible línea de acción podría ser que estos países lleven a cabo negociaciones plurilaterales dentro del ALCA para definir las obligaciones en cada área respectiva.

8. Esperamos plenamente que de este empeño surgirá el equilibrio apropiado de derechos y obligaciones que permita que los países cosechen los beneficios de sus respectivos compromisos.

Instrucciones Generales

9. El Acuerdo incluirá medidas en cada una de las disciplinas de negociación, y medidas horizontales, según sea apropiado, que tomen en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías, y que puedan ser implementadas. Se otorgará una atención especial a las necesidades, condiciones económicas (incluyendo costos de transición y posibles desequilibrios internos) y oportunidades de las economías más pequeñas, con el objeto de asegurar su plena participación en el proceso del ALCA.

10. Instruimos al Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) a que desarrolle un conjunto equilibrado y común de derechos y obligaciones que sean aplicables a todos los países. Las negociaciones sobre el conjunto común de derechos y obligaciones incluirán disposiciones en cada una de las siguientes áreas de negociación: acceso a mercados; agricultura; servicios; inversión; compras del sector público; propiedad intelectual; política de competencia; subsidios, antidumping y derechos compensatorios; y solución de controversias. Las partes interesadas podrán decidir, a nivel plurilateral, el desarrollo de disciplinas y liberalización adicionales. El CNC deberá establecer procedimientos para estas negociaciones que deberán estipular, entre otras cosas, que: los países que negocien obligaciones y beneficios adicionales en el ALCA deberán notificar a los Copresidentes su intención de hacerlo antes del inicio de las negociaciones; y cualquier país que decida no hacerlo podrá asistir como observador a dichas negociaciones adicionales. Los observadores podrán, mediante notificación a los Copresidentes, convertirse en participantes en estas negociaciones en cualquier momento ulterior. Los resultados de las negociaciones deben ser conformes a la OMC. Estas instrucciones deberán ser enviadas por el CNC a los Grupos de Negociación y al Comité Técnico de Asuntos Institucionales (CTI), a más tardar en la decimoséptima reunión del CNC, a fin de permitir que las negociaciones procedan simultáneamente y culminen de conformidad con el calendario.

Orientación sobre el texto

11. Instruimos al CTI a que presente en la decimoctava reunión del CNC el borrador de su texto así como sus recomendaciones sobre las instituciones que se requieren para la aplicación del Acuerdo del ALCA, que incluyan propuestas sobre mecanismos de financiamiento, reglas administrativas e implicaciones del funcionamiento de la estructura institucional del Acuerdo del ALCA en materia de recursos humanos.

12. Instruimos al CTI a que presente a la brevedad al CNC, con la consideración apropiada a las disposiciones contenidas en esta Declaración, una propuesta sobre el proceso para finalizar el Acuerdo. Esta propuesta deberá incluir, entre otras cosas, las medidas específicas, incluyendo la revisión legal, traducción, verificación y autenticación necesarias para finalizar el texto del Acuerdo, así como el proceso y el cronograma para la culminación de estas medidas.

Orientación sobre las negociaciones sobre el acceso a mercados

13. Instruimos que las negociaciones sobre acceso a mercados se lleven a cabo a un ritmo que lleve a la conclusión de dichas negociaciones a más tardar el 30 de septiembre de 2004.

Diferencias en niveles de desarrollo y de tamaño de economías

14. Reconocemos las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del hemisferio y la importancia de que todos los países que participen en el ALCA logren un crecimiento económico, el mejoramiento de la calidad de vida de sus pueblos, y un desarrollo social y económico equilibrado y sostenido para todos sus participantes. Por lo tanto, reafirmamos nuestro compromiso de tomar en cuenta, al diseñar el ALCA, las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del hemisferio a fin de crear oportunidades para su plena participación y aumentar su nivel de desarrollo. Estableceremos mecanismos que complementen y mejoren las medidas que abordan las diferencias en el nivel de desarrollo y tamaño de las economías, y en particular de las economías más pequeñas, con el fin de facilitar la implementación del Acuerdo y de elevar al máximo los beneficios que puedan derivarse del ALCA. Dichas medidas deberán incluir, aunque no deberán limitarse a la asistencia técnica y las medidas de transición, incluida la aplicación de períodos de ajuste más largos.

15. Tomamos nota del Informe del CNC sobre los resultados del progreso alcanzado en relación con el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías en cada uno de los Grupos de Negociación, e instruimos a estas entidades a que continúen trabajando sobre este tema. Hemos puesto este informe a la disposición del público en la página oficial del

ALCA en Internet. Observamos con preocupación que aunque se han producido avances en las negociaciones de los textos, las propuestas destinadas a plasmar el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías aparecen entre corchetes en todas las disciplinas de negociación. Por lo tanto, reiteramos nuestra instrucción al CNC y a todos los grupos de negociación, en particular a aquellos que lleven a cabo negociaciones de acceso a mercados, a que plasmen en medidas específicas este principio de manera que estén reflejadas en los resultados de las negociaciones. Instruimos al Grupo Consultativo de Economías más Pequeñas (GCEP) a que mantenga actualizado dicho informe, con el apoyo del Comité Tripartito, y nos sea alcanzado en nuestra siguiente reunión.

16. Con el propósito de brindar un adecuado seguimiento a las actividades que ha venido desarrollando el GCEP y para lograr la plena participación de todos los países en el ALCA, instruimos al GCEP a hacer recomendaciones al CNC en su próxima reunión y en coordinación con el CTI sobre las características de un Comité Permanente sobre la aplicación del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías, a fin de que forme parte de la institucionalidad del ALCA.

Programa de Cooperación Hemisférica

17. Reconocemos que el comercio puede desempeñar un papel fundamental en el fomento del desarrollo económico y en la reducción de la pobreza. Por lo tanto, recalamos que el compromiso de los países con la integración del comercio en sus planes de desarrollo nacional, tales como las Estrategias para la Reducción de la Pobreza, es esencial para asegurar el papel del comercio en el desarrollo y obtener mayor asistencia relacionada con el comercio en la región.

18. Reconocemos que las economías más pequeñas y menos desarrolladas requerirán apoyo financiero que las asista en el proceso de adaptación que resulte de la integración hemisférica. Por lo tanto, instruimos al GCEP, en base a su labor actual sobre el tema y con el apoyo del Comité Tripartito, a que presente recomendaciones al CNC en su decimoctava reunión sobre los métodos y mecanismos de financiamiento para abordar las necesidades de ajuste que resulten de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del hemisferio.

19. Acogemos con beneplácito los esfuerzos del GCEP, con la asistencia del Comité Tripartito, para implementar el Programa de Cooperación Hemisférica (PCH). En la reunión que se celebró en Washington, DC, los días 14 y 15 de octubre, auspiciada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se dieron pasos importantes con instituciones donantes pertinentes y en la preparación de las estrategias de creación de capacidad comercial (ECCC) por parte de los gobiernos, que fueron el punto central de discusión en la rueda de encuentros con los donantes. Las estrategias de creación de capacidad comercial son cruciales para identificar programas eficaces y fuentes de financiamiento apropiado. Estos pasos constituyen un comienzo para el proceso de mejorar la capacidad de los países que están solicitando ayuda para completar la negociación del Acuerdo del ALCA, prepararse a para implementar sus condiciones, y mejorar su capacidad para el comercio y adaptarse exitosamente a la integración.

20. Con base en las deliberaciones y el informe del CNC sobre el avance en la implementación del PCH y sobre la reunión inicial de donantes, alentamos a los países con la ayuda del Comité Tripartito, a que completen las estrategias BTC según convenga y a que organice reuniones subregionales con los donantes para proseguir las deliberaciones sobre las estrategias BTC. La primera de estas reuniones subregionales con los donantes se celebraría en un plazo de cuatro a seis meses.

21. Reiteramos nuestro acuerdo logrado en Quito de que el PCH responda a las necesidades de asistencia inmediata con el fin de fortalecer la participación de los países en las negociaciones. Observamos con preocupación que ha habido un lento avance al abordar estas necesidades inmediatas y hacemos un llamado a la comunidad de donantes para que ofrezca urgentemente apoyo financiero y no financiero, predecible y multifacético, en particular financiamiento no reembolsable, con el fin de cumplir con los objetivos y las prioridades de creación de capacidad establecidas en las estrategias de creación de capacidad nacional y subregional y los planes de acción, de conformidad con el PCH. En ese sentido, acogemos las contribuciones, incluyendo el financiamiento no reembolsable que ya se ha efectuado.

22. También instruimos al CNC a que, con el apoyo del GCEP, desarrolle aún más el PCH mediante la identificación de las modalidades y procedimientos para la gestión e implementación del PCH una vez que se completen las negociaciones del ALCA. Instruimos al GCEP a que informe al CNC a lo

largo del año sobre los avances logrados en el PCH. Hemos puesto el informe del CNC sobre la aplicación del PCH a disposición del público en el sitio electrónico oficial del ALCA.

Transparencia y participación de la sociedad civil

23. Conforme a nuestro compromiso de transparencia adoptado en las Cumbres de Santiago y ciudad de Québec, hemos puesto a la disposición del público en el día de hoy el tercer borrador de los capítulos del Acuerdo del ALCA en el sitio electrónico oficial del ALCA en los cuatro idiomas oficiales.

24. Acogemos también con beneplácito el informe sobre Mejores Prácticas y Ejemplos Ilustrativos de Consultas con la Sociedad Civil a Nivel Nacional y Regional elaborado por el Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil (SOC), en el cual se resaltan las mejores prácticas para difundir información a la sociedad civil y aumentar su participación en el proceso del ALCA. Observamos la amplitud y diversidad de las medidas y actividades que han emprendido nuestros distintos gobiernos nacionales para fomentar la comunicación con nuestras respectivas sociedades civiles. Hacemos notar, asimismo, que este documento está a disposición del público en el sitio electrónico oficial del ALCA. Además, instruimos el SOC a que haga recomendaciones al CNC sobre los medios para ampliar los mecanismos de difusión de información sobre los debates, basándose en las experiencias de los países para difundir información a sus sociedades civiles.

25. En relación con esta participación mayor de los diferentes sectores de la sociedad civil en la iniciativa hemisférica y la creciente y sostenida comunicación en ambas vías con la sociedad civil, tomamos nota en particular de la decisión de celebrar reuniones con la sociedad civil, conjuntamente con las reuniones ordinarias del SOC, que se concentran en los asuntos que son temas de discusión en las presentes negociaciones. En el transcurso del año, se han celebrado dos de dichas reuniones, una en Sao Paulo, Brasil, sobre agricultura, y la otra en Santiago, Chile, sobre servicios. Observamos que, en estas reuniones, estuvo presente una amplia representación de funcionarios gubernamentales del ALCA y de la sociedad civil, incluidos empresarios, sectores laborales, productores agrícolas, las ONG, y grupos académicos, rurales e indígenas. Los informes de las reuniones del SOC, incluidas las declaraciones de la sociedad civil, se publicaron en el sitio electrónico oficial del ALCA. Nos complace que en el año 2004 se hayan planificado al menos dos reuniones, una en la República Dominicana sobre el tema de derechos de propiedad intelectual y una en Estados Unidos sobre el tema de acceso a mercados, incluidos asuntos relacionados con la pequeña empresa.

26. Agradecemos los puntos de vista que los diversos sectores de la sociedad civil nos han proporcionado en el último año y medio, y sobre todo en paralelo con las reuniones viceministeriales de México y San Salvador. Apreciamos las recomendaciones del Octavo Foro Empresarial de las Américas y del Primer Foro de las Américas sobre el Comercio y el Desarrollo Sostenible, organizados con una amplia representación de la sociedad civil, y con quienes nos reunimos aquí en Miami, Florida. Alentamos a que se convoquen eventos similares organizados de manera paralela a todas las reuniones Ministeriales y Viceministeriales recomendamos que incluyan una amplia representación de la sociedad civil. También resaltamos el seminario regional sobre el ALCA celebrado por la Comunidad Andina en Lima, Perú. Las opiniones expresadas en estos eventos constituyen una valiosa aportación a las negociaciones, e instamos a la sociedad civil a que continúe realizando sus aportes de manera constructiva.

27. Acogemos el cuarto informe del SOC, en el cual describe sus actividades así como la gama de contribuciones recibidas durante esta fase. Hemos puesto este informe a la disposición del público en el sitio electrónico oficial del ALCA. Instruimos adicionalmente al SOC para que siga remitiendo las contribuciones a las entidades del ALCA y a que entregue para nuestra próxima reunión un nuevo informe que contenga una reseña de sus actividades y la gama de puntos de vista recibidos de individuos y organizaciones del hemisferio, así como la manera en la que estas han sido consideradas en las negociaciones del ALCA.

28. Manifestamos nuestro interés en crear un Comité Consultivo de la Sociedad Civil dentro de la institucionalidad del ALCA, junto con la entrada en vigor del Acuerdo. Este Comité podría contribuir a la transparencia y la participación de la sociedad civil de manera continua a medida que se implemente el ALCA. Instruimos al Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil a que, en coordinación con el CTI, continúe estudiando este tema

y formule recomendaciones sobre éste al CNC. Solicitamos al CNC que examine estas recomendaciones y presente una propuesta para nuestra consideración en el futuro.

Idiomas de trabajo

29. Reiteramos nuestro actual procedimiento operativo, que consiste en celebrar reuniones a nivel ministerial con interpretación al inglés, español, francés y portugués, y publicar la Declaración Ministerial y los textos del Borrador del Acuerdo del ALCA en estos cuatro idiomas. Convenimos en que las reuniones del CNC se llevarán a cabo con interpretación al inglés, español, francés y portugués, y reafirmamos el procedimiento actual de celebrar las reuniones de los demás Comités y Grupos de Negociación con interpretación en los idiomas de trabajo inglés y español, y de traducir los documentos de estas reuniones y del CNC a estos dos idiomas.

Designación de nombramiento de presidentes de entidades

30. Reconocemos la labor realizada por los Presidentes y Vicepresidentes de los distintos Grupos de Negociación y otras entidades del ALCA durante esta fase de las negociaciones, cuyo apoyo ha resultado crucial para los avances logrados en el proceso. De conformidad con los términos acordados en la reunión de San José, aprobamos la nueva lista de Presidentes y Vicepresidentes para las distintas entidades del ALCA, quienes se desempeñarán durante la siguiente fase de las negociaciones, lista que aparece como Anexo a esta Declaración. En caso de renuncia o ausencia permanente del Presidente de una entidad del ALCA, el Vicepresidente asumirá las funciones del Presidente.

Calendario de Reuniones

31. Instruimos al CNC a que convoque al menos tres reuniones antes de la próxima Reunión Ministerial; las reuniones se celebrarán en las ciudades de Puebla y Ciudad de Panamá, y en Trinidad y Tobago, respectivamente.

Ciudades Candidatas a la sede de la Secretaría del ALCA

32. Hacemos notar que las siguientes ciudades han solicitado ser consideradas para ser sede permanente de la Secretaría del ALCA y que así lo han notificado a los Copresidentes del CNC: Atlanta, EEUU; Cancún, México; Chicago, EEUU; Colorado Springs, EEUU; Galveston, EEUU; Houston, EEUU; Miami, EEUU; Ciudad de Panamá, Panamá; Puerto España, Trinidad y Tobago; y Puebla, México. Esta es la lista final de las ciudades candidatas. A fin de facilitar nuestra toma de decisión en este sentido, solicitamos que estas ciudades proporcionen a la Secretaría del ALCA la información descrita en el documento TNC/26, Elementos para la Evaluación de las Ciudades Candidatas a Sede de la Secretaría del ALCA, antes del 1 de marzo de 2004, para diseminarla a todas las delegaciones.

33. Acordamos que los elementos desarrollados por el Subcomité de Presupuesto y Administración (ADM) para evaluar las ciudades que se presentan como candidatas a la sede de la Secretaría del ALCA tengan un carácter exclusivamente informativo y sirvan de guía, que pueda ser utilizada por los países en el proceso de selección.

34. Acordamos que la decisión sobre la sede de la Secretaría del ALCA se tomará en nuestra IX reunión.

Comité Tripartito

35. Una vez más, agradecemos el apoyo proporcionado por el Comité Tripartito (Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL)) a las negociaciones del ALCA y su aporte técnico, analítico y financiero al proceso de integración hemisférica. También agradecemos al BID, al CEPAL y a la OEA por el apoyo suministrado al Programa de Cooperación Hemisférica y a las reuniones temáticas de la sociedad civil y por el rediseño y mantenimiento del sitio electrónico oficial del ALCA. Exhortamos al Comité Tripartito a que continúe apoyando las negociaciones y el PCH, y reiteramos la necesidad de contar con su concurso continuo durante esta etapa final de las negociaciones.

Secretaría Administrativa del ALCA

36. Agradecemos el valioso y sustancial apoyo brindado por la Secretaría Administrativa a estas negociaciones. También extendemos nuestro agradecimiento al Gobierno de México y al Comité Tripartito por las medidas tomadas para cubrir los costos del traslado de la Secretaría

Administrativa desde la Ciudad de Panamá a México, y los costos operativos de la Secretaría Administrativa en la ciudad de Puebla durante la fase final de las negociaciones. Finalmente, agradecemos al Gobierno de México por suministrar las instalaciones en las cuales se celebran las negociaciones y en las que funciona la Secretaría Administrativa durante esta fase final.

Reconocimiento

37. Agradecemos a los Ministros del Trabajo de Brasil, Canadá y México por aportar sus puntos de vista sobre las actividades de la Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo, así como por ofrecer a nuestra consideración el Informe del Grupo de Trabajo sobre las Dimensiones Laborales del Proceso de las Cumbre de las Américas establecido por la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) sobre los resultados de su análisis, entre otras cosas, de las cuestiones de la globalización en su relación con el empleo y el trabajo. Observamos que la CIMT profundizará su análisis de aspectos fundamentales de las dimensiones laborales de la integración económica, y solicitamos que los Ministros de la CIMT nos mantengan informados de los resultados a través de los Copresidentes del ALCA. Compartimos sus puntos de vista, expresados en la Declaración de Salvador.

38. Agradecemos a los Gobiernos de México, El Salvador, Trinidad y Tobago y Estados Unidos por la organización de las reuniones del Comité de Negociaciones Comerciales durante este período y al Gobierno de los Estados Unidos por la organización de esta Octava Reunión Ministerial. También expresamos nuestro agradecimiento a Estados Unidos y Brasil por el ejercicio de la Copresidencia del ALCA durante esta fase final de las negociaciones.

Futuras Reuniones

39. Celebraremos nuestra próxima reunión en Brasil en 2004.